DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.308 | Viernes 22 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2159742

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 82.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 7, 115 bis y la disposición vigésimo octava transitoria de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, del Ministerio del Interior, del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto con fuerza de ley Nº 60, del Ministerio del Interior, del año 1990, que adecua plantas y escalafones del Servicio de Gobierno Interior; y en la resolución Nº 6, de la Contraloría General de la República, del año 2019.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2022, a Fabio Andrés López Aguilera, cédula nacional de identidad Nº 11.834.268-2, como Delegado Presidencial Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 1-Aº en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Déjase constancia que la autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3.- Impútase el gasto correspondiente al ítem 21.01.001 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl